



*Municipalidad Distrital de Pacaipampa*  
**Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-CDP-ORDINARIA**

Pacaipampa, 10 de marzo del 2016

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N° 490, de fecha 03 de marzo del 2016, mediante la cual el Señor MILNER ALCIBIADES CALLE CALLE, solicita apoyo para el traslado de material educativo de la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa, para ser distribuido a las diferentes instituciones educativas del distrito de Pacaipampa;

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante **Sesión Ordinaria N° 005-2016-CMP**, de fecha 10 de marzo del 2016, se acordó por Unanimidad apoyar al administrado, Sr. Miner Alcibiades Calle Calle, Coordinador del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Pacaipampa, con una movilidad para el traslado de materiales educativos desde la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa, debiendo la Gerencia General, ejecutar lo ordenado por el Pleno del Concejo;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar al Sr. Miner Alcibiades Calle Calle, Coordinador del Núcleo Distrital de Gestión Educativa de Pacaipampa, una movilidad para el traslado de materiales educativos desde la ciudad de Morropón a la ciudad de Pacaipampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargara la Oficina de Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PACAI PAMPA  
Prof. Rubén D. Calle Calle  
"AL CALDE F"